



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RESERVAS PERIÓDICAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Curso Académico 2021/2022

RESPECTO A LOS REQUISITOS Y PROCESO DE SOLICITUD.

1.- Solicitud.

Se habrá de rellenar:

1. **Solicitud oficial debidamente cumplimentada**, donde se identifique *responsable del grupo, días y horario de solicitud de uso* en orden de preferencia, así como, para solicitudes como “Grupo Universitario”, los datos relativos al número de usuarios pertenecientes a la comunidad universitaria y/o egresados que harán uso de esa reserva, conforme al mínimo indicado en el punto 7 del presente documento.
2. **Declaración responsable de utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén por grupos**, conforme a los protocolos de seguridad, medidas informativas y de protección e higiene, articuladas por las autoridades competentes y de la Universidad de Jaén con motivo de la covid-19.

1

La **duración** del horario de solicitud tendrá que ajustarse al correspondiente a un Uso, esto es, una hora de duración en todos los casos excepto para pádel cuya duración de uso es de una hora y media.

Es **obligatorio**, para atender la solicitud, rellenar correctamente todos los datos de contacto requeridos en la misma. En este sentido, se hace imprescindible, con el fin de mantener un contacto fluido con el responsable de la solicitud, indicar un **correo electrónico y teléfono móvil de contacto**.

2.- Preferencia en la Concesión & Condición de Universitario a efectos de cómputo para la consideración de Grupo Universitario.

Tendrán **preferencia** las solicitudes consideradas como **Grupo Universitario** (las que completan el número mínimo de usuarios pertenecientes a la comunidad universitaria requerido en el punto 7 del presente documento), frente a las consideradas como **Grupo No Universitario** (aquellas que no las completan). Esta prioridad, se dará siempre y cuando las solicitudes estén **cumplimentadas correctamente**, quedando, por tanto, las incorrectas, excluidas de este

Pabellón Deportivo Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 180

safyd@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

proceso. Así, las adjudicaciones de reserva se establecerán conforme a lo estipulado en el punto 9 de este documento.

Es **obligatorio** que *todos los usuarios que figuren en una solicitud de Grupo Universitario* tengan la **tarjeta deportiva** del Servicio de Deportes para el curso académico **2021/2022**. Las solicitudes con datos de tarjetas deportivas de años anteriores o cualquier otro dato erróneo que conlleve el no reunir los requisitos mínimos para la concesión de estas reservas como *Grupo Universitario*, serán desestimadas o, en su caso, quedarán sujetas a la consideración de *Grupo No Universitario*.

No se garantiza que puedan ser atendidas todas las solicitudes, lo que quedará a expensas de, entre otros factores, las necesidades reales y/o potenciales que este Servicio pueda tener.

Igualmente, el Servicio de Deportes **podrá proponer el reajuste de los horarios solicitados** en las Pistas de Pádel con el fin de garantizar disponibilidad, en los horarios de mayor demanda, de un mínimo de dos pistas libres en el Campus las lagunillas para ofertar a reservas diarias puntuales. En el caso de existir más solicitudes que posibilidades de reserva, se aplicarán los criterios establecidos en el punto 9 del presente documento.

3.- Plazo de solicitud.

2

Las **solicitudes** se podrán presentar **del 7 al 21 de octubre de 2021** rellenando y enviando el formulario de solicitud habilitado a tal efecto en la [web del Servicio de Deportes](#), o en su defecto en las oficinas del mismo **en horario de 9 a 14 horas** o,. Se podrán conceder reservas periódicas solicitadas fuera de este plazo quedando sujetas a la disponibilidad de instalaciones una vez ubicadas las primeras, solicitadas en tiempo y forma y, al criterio del Servicio de Deportes.

4.- Duración de la concesión.

La **duración** de esta concesión será **desde el 2 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2022**, excepto los días festivos y los periodos especiales que el Servicio de Deportes establezca, entre otros los de Navidad, Semana Santa y/o verano.

Una vez finalizado el plazo de duración de la concesión, la misma podrá ser prorrogada para el mes de julio de 2022, mediante la comunicación expresa del adjudicatario al Servicio de Deportes, por escrito o correo electrónico, durante la primera quincena del mes de junio. La concesión de dicha prórroga quedará a criterio del Servicio de Deportes.

5.- Franjas horarias de solicitud por instalación.

Las franjas horarias habilitadas para estas solicitudes, dentro de los horarios oficiales de apertura de las instalaciones, serán las siguientes:

Instalaciones deportivas del Campus las lagunillas de Jaén.

Pabellón Deportivo Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 180

safyd@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

- **Campo de Fútbol:** lunes a viernes de 9 a 22 horas.
- **Pistas de Pádel:** de 9.30 a 21.30 horas.

Nota: igualmente se atenderá a lo recogido en el punto 8 del presente procedimiento.

Instalaciones deportivas del Campus científico-tecnológico de Linares.

- **Pistas de Pádel:** lunes a viernes de 9.30 a 21.30 horas.

Las franjas horarias a habilitar para reservas periódicas en Pabellón Deportivo en los dos campus quedan a expensas de la apertura de los mismos a las reservas de grupos.

6.- Tipos de reservas.

Se podrá **presentar una solicitud por responsable de grupo y tipo de reserva**. La adjudicación de solicitudes se regirá mediante los criterios establecidos en el punto 9.

Si un responsable de grupo emite más de una solicitud,, estas deberán entregarse numeradas, en cuyo caso, a partir de la segunda petición en adelante, podrán ser tenidas en cuenta una vez se adjudiquen las primeras solicitudes del resto de solicitantes.

Se podrán descartar o no priorizar aquellas solicitudes que, si bien no son emitidas por el mismo responsable de grupo, sí se detecte el mismo o similar grupo de beneficiarios.

3

7.- Consideración de Grupo Universitario.

Para que la solicitud tenga la **consideración de Grupo Universitario** deberán figurar en ella, al menos, el número de usuarios pertenecientes a la comunidad universitaria y/o egresados estipulados en la [normativa de uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén](#).

8.- Modificaciones de las reservas periódicas concedidas por necesidades de la Universidad de Jaén.

El Servicio de Deportes se reserva la **posibilidad de anular con carácter puntual o indefinido cualquier reserva concedida, motivada por incompatibilidad de necesidades docentes o investigación, así como** la realización de actividades propias del Servicio.

9.- Criterios para la adjudicación.

Se establecen los siguientes criterios de concesión, en aquellos casos donde el número de solicitudes en una franja horaria, sea superior al número de espacios disponibles:

1º Solicitud correctamente cumplimentada en todos sus apartados.

2º La solicitud que reúna los requisitos para ser considerada como *Grupo Universitario* primará sobre las de *Grupo No Universitario*.

Pabellón Deportivo Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 180

safyd@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

3º *No haber sido sancionado o advertido de sanción* en el curso académico anterior por el No Cumplimiento de los Requisitos de uso indicados en el presente procedimiento, tanto del solicitante como de alguno de los integrantes de la solicitud en calidad de responsable de la reserva.

4º No tener registrado en el Servicio de Deportes ninguna reserva de uso periódica de instalación no consumada en el curso académico anterior.

5º No haber renunciado a una reserva periódica concedida en los dos cursos académicos anteriores.

6º Haber completado el mínimo de opciones de día y hora de preferencia requeridas en la hoja de solicitud correspondiente.

7º Mayor orden de preferencia de día y hora solicitado.

8º Mayor número de miembros de la comunidad universitaria y/o egresados en la solicitud con datos correctos, hasta el máximo del número que según el reglamento deportivo del deporte a practicar sumen dos equipos de jugadores.

9º Sorteo.

4

RESPECTO A LOS REQUISITOS DE USO.

10.- El abono de la tarifa de uso.

El *abono de la tarifa* correspondiente a la utilización semanal de la instalación, se podrá realizar accediendo a la plataforma de reservas de instalaciones por internet del Servicio de Deportes y **siempre antes del inicio del uso**. En caso contrario, se abrirá proceso para la retirada de la concesión de la reserva periódica.

11.- Presentación de las tarjetas deportivas para Grupos Universitarios.

En el momento de hacer uso de la reserva, deberán presentarse el **número mínimo de tarjetas deportivas estipulado para acogerse a las tarifas universitarias** en esa instalación deportiva, conforme a lo indicado en el punto 7 del presente documento, siendo estas, siempre, de usuarios presentes para hacer uso de la misma. **En caso contrario**, esto es, de no presentar el mínimo o de que alguna de estas tarjetas no se corresponda con los usuarios presentes, **se habrá de abonar la diferencia** en la tarifa de uso de esa instalación. Si existe reincidencia, el Servicio de Deportes podrá proceder a la cancelación de la reserva periódica concedida, si la misma fue adjudicada en condición de *Grupo Universitario*, o en su defecto, al cambio de esta a la condición de *Grupo No Universitario*.

Pabellón Deportivo Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 180

safyd@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

12.- Prohibiciones en el uso de la reserva.

No está permitido el uso de estas reservas periódicas para la celebración de **competiciones** y/o la impartición de **clases particulares** sin previa autorización o, cualquier otra circunstancia en el que se detecte un **uso destinado a fines lucrativos o mercantiles** o se tenga conocimiento de prestación de servicios a cambio de algún tipo de remuneración (*artículo 13.9. de la normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén*). En estos casos y, detectado el mal uso, podrá ser retirada la concesión de la misma y aplicar las sanciones oportunas.

13.- Obligatoriedad de garantizar el uso semanal de la reserva concedida.

La concesión de reserva periódica, dada la inestimable ventaja que supone respecto al resto de usuarios de estas instalaciones, implica que **el solicitante está obligado a garantizar el uso semanal de la misma, quedando prohibidas las anulaciones puntuales de estas salvo por causas meteorológicas**. En este sentido y, por tanto, **mientras esté vigente la concesión de reserva periódica se habrá de abonar cada uso semanal con anterioridad a la fecha y hora de inicio** (*artículo 13.5. de la normativa de uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén*), independientemente de que se consume el uso o no. De no producirse este abono se procederá a la cancelación automática de la reserva periódica.

5

14.- Aceptación de las condiciones de concesión de reserva periódica.

La firma de la solicitud de reserva supone la aceptación, por parte de los solicitantes y de todos los usuarios de la concesión, del Procedimiento y de la Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén.